AÑO X. MADRID, 16 DE AGOSTO DE 1895. NÚM. 493.

EL SOCIALISTA

ORGANO DEL PARTIDO OBRERO

SUSCRICIÓN POR TRIMESTRE: *España*, 1 peseta; *Ultramar*, 1,25; *Portugal*, 1,50; *Otros países*, 1,75. VENTA: Paquete de 30 números, una peseta. Los pagos se efectuarán en libranzas del Giro Mutuo ó en letras de fácil cobro. No se servirá ninguna suscripción cuyo pago no se hubiere efectuado.

APARECE LOS VIERNES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, HERNÁN CORTÉS, 8, PRAL.

Horas de oficina: de ocho á diez de la noche.

Las suscripciones se reciben: en Madrid, en la Administración, y en provincias, en el domicilio de las Agrupaciones Socialistas y de los corresponsales del periódico, ó dirigiéndose directamente al administrador. La correspondencia de Redacción, á nombre de Pablo Iglesias; la de Administración, al de Juan José Morato.

FEDERICO ENGELS

POR

CARLOS KAUTSKY (1)

Federico Engels fué hijo de un fabricante y nació en Barmen (provincia rhenana) en 1820. Esta provincia era la parte de Alemania más desarrollada industrial y políticamente. La proximidad á Inglaterra por un lado y á Francia por otro; su situación sobre la vía fluvial del Rhin; su riqueza en carbón y en metales, habían hecho nacer en dicha provincia, antes que en ninguna otra de Alemania, una grande y poderosa industria, una burguesía revolucionaria, enemiga del feudalismo, y también un fuerte proletariado, en el que ya podían apreciarse los gérmenes de su conciencia de clase. La pequeña burguesía influía menos en el territorio del Rhin que en el resto de Alemania.

Ese territorio era también una de las pocas regiones alemanas que poseían una tradición revolucionaria, habiendo estado durante veinte años, hasta 1815, bajo la influencia de la Revolución francesa y en parte bajo el dominio francés. Las ideas y el derecho creados por la gran Revolución imperaron allí con toda su fuerza durante la juventud de Federico Engels.

Entonces fué igualmente cuando floreció la filosofía alemana. La Revolución social del siglo XVIII, que en Inglaterra fué sobre todo una revolución *industrial* y en Francia una revolución *política*, fué solamente en Alemania, debido á circunstancias particulares, una revolución en los *cerebros*, una revolución *filosófica*. Precisamente porque la revolución en las *cosas* fué en Alemania mucho más lenta é incompleta que en Francia é Inglaterra, fué más fundamental la revolución en las *ideas*.

Esta revolución alcanzó su expresión más alta en la filosofía de Hegel. Maestros de escuela alemanes la han acusado de ser una justificación reaccionaria de todo lo viejo y de todo lo anticuado. Hegel había dicho: «Todo lo que es real es racional, y todo lo que es racional es real.» Los maestros de escuela, no viendo más que las viejas formas sociales y políticas de su tiempo, creyeron que, según Hegel, sólo estas eran racionales. Olvidaron que los gérmenes de lo nuevo eran tan reales como los restos de lo viejo.

Lejos de ser conservadora, la filosofía de Hegel es esencialmente revolucionaria, pero no en el sentido político, sino en el sentido filosófico, es decir, por la constante modificación y transformación de lo existente, por el continuo desarrollo de nuevos antagonismos ó contrastes y el continuo triunfo sobre los ya existentes. Y es en este sentido como en realidad ha obrado principalmente la filosofía de Hegel.

Lo mismo que Enrique Heine, Feuerbach, Marx y otros, Federico Engels sufrió el poderoso influjo de Hegel. Su educación económica, teórica y práctica, hizo que su hegelianismo no fuera un simple juego de dialéctica, sino un medio de investigación científica; no un método para deducir de las ideas la realidad existente, sino, por el contrario, para explicarse las ideas como resultado de los hechos. Engels quiso al principio hacer estudios universitarios, y al salir de la pequeña escuela real de Barmen, donde había adquirido conocimientos generales de Física y Química, base inapreciable para su consecutiva instrucción en las ciencias naturales, entró en el gimnasio de Elberfeld. Pero por circunstancias de familia y por una temprana tendencia á la oposición política, que le hizo odiar toda carrera de funcionario, resolvió dedicarse al comercio un año antes del examen del bachillerato. Desde 1838 trabajó en una Casa de comercio de Barmen; más tarde estuvo en Berlín un año como voluntario, y después en Manchester, donde, desde 1842 á 1844, trabajó en una fábrica de que su padre era socio. En todo este tiempo no interrumpió sus estudios filosóficos.

En Inglaterra, la madre patria del capitalismo, el engranaje del sistema de producción capitalista se presentó claro á su vista. Allí pudo comprender la situación del proletariado, sus sufrimientos, así como también su porvenir histórico. Su interés por el proletariado se acrecentó, y pronto lo encontramos en medio del Socialismo, todavía utópico, de entonces, lo mismo que en el movimiento obrero, aun no socialista, de aquella época. Ambos los estudió con entusiasmo, pero no como espectador, sino como combatiente. Fué colaborador de la *Northern Star (Estrella del Norte)*, órgano del partido cartista, y del *New Moral World (Nuevo Mundo Moral)*, de Roberto Owen.

Al volver á Alemania, visitó en París á Marx, con quien ya estaba en relación epistolar. De entonces data su amistad, que había de ser de tanto alcance para ambos. Pronto su comunidad de ideas fué tan íntima, que juntos escribieron un libro, rompiendo abiertamente con la nueva escuela hegeliana.

Como la filosofía alemana en general, el hegelianismo era ideólogo; pretendía que las ideas no eran las imágenes de los fenómenos reales, sino que tenían una existencia propia, y que su desarrollo era la base del desarrollo de las cosas. Contra esto se levantaron Marx y Engels. Sostenían el *método* dialéctico de Hegel, pero no admitían la superestructura dogmática de su filosofía. En el lugar de la ideología pusieron el materialismo. Consideraron el mundo real—la naturaleza y la historia—como él se presenta á todo el que lo examina, sin quimeras idealistas preconcebidas. Sacrificaron sin misericordia toda fantasía idealista que no estuviera de acuerdo con los hechos. Mantuvieron, en fin, con fidelidad absoluta, el criterio materialista.

Por primera vez apareció ese nuevo materialismo dialéctico en el libro ya referido: *La santa familia, ó crítica de la crítica crítica, contra Bruno Bauer y consortes*. Este libro fué escrito en París en 1844 y apareció en Francfort en 1845. La mayor parte está escrito por Marx, y el contenido, correspondiendo á los estudios que hasta entonces Marx había cultivado con preferencia, es *histórico* y *filosófico*. Apenas se toca en él el lado *económico*. Sin embargo, el punto de vista *proletario* aparece ya bien claro.

Las publicaciones de los dos pronto tomaron un carácter más económico. Marx profundizaba cada vez más los estudios económicos. Por su parte, Engels publicó el resultado de sus investigaciones económicas en un trabajo, del cual ha aparecido hace poco una traducción inglesa, prueba de su grande importancia aun en estos tiempos. Nos referimos al libro *Situación de la clase trabajadora en Inglaterra*, que se publicó en 1845.

Aunque de menos dimensiones, se habían publicado anteriormente otros trabajos económicos de Engels. Entre ellos, merece citarse con especialidad un artículo aparecido en 1844 en el *Anuario Franco-Alemán* que dirigían Marx y Ruge, titulado *Bosquejo de crítica de la Economía política*. Este artículo tiene gran importancia, porque en él se intenta por primera vez fundar el Socialismo sobre la Economía política. Engels sólo conocía entonces ésta de un modo muy superficial (por ejemplo, á Ricardo únicamente por su mal intérprete Mac Culloch). De ahí que apareciesen muchos errores, junto á algunos gérmenes de Socialismo científico, del cual Engels, en unión de Marx, había de ser fundador; gérmenes muchas veces ocultos por reminiscencias de formas de Socialismo que Engels había visto en Inglaterra.

Cosa muy distinta se observa en la *Situación de la clase trabajadora en Inglaterra*. Aquí Engels hace ya la crítica del cartismo y del owenismo, y pide la combinación de ambos en una unidad superior: el movimiento obrero debe ser la fuerza que lleve adelante al Socialismo, y el Socialismo debe ser el objetivo del movimiento obrero.

De una manera general, puede decirse que el Socialismo utópico inglés, el owenismo, no quería saber nada de movimiento obrero, ni de huelgas, ni de asociación gremial, ni de acción política. Por el contrario, el movimiento obrero, el cartismo, estaba completamente dentro de los límites del régimen existente del salariado: completa libertad de asociación, derecho electoral, jornada normal de trabajo y, cuando más, pequeña propiedad territorial. Tales eran los medios que la mayoría de los cartistas querían, no para transformar el actual orden social, sino para hacerlo más soportable á las masas.

Contra esto decía Engels: «En su forma actual, el Socialismo nunca podrá extenderse á toda la clase trabajadora. Hasta va á tener que rebajarse, retrocediendo por un momento al terreno cartista... La fusión del Socialismo con el cartismo, la reproducción á la inglesa del comunismo francés, será lo que venga en seguida, y ya ha empezado en parte. *Sólo entonces, cuando esto se haya realizado, dominará realmente en Inglaterra la clase trabajadora.*» Y esta *unión del Socialismo con el movimiento obrero* constituye la esencia del Socialismo científico moderno. En la *Situación de la clase trabajadora* fué terminantemente expresada por primera vez la necesidad de ella. *Con este libro empieza, pues, el Socialismo científico.* Se asienta ya en gran parte, aunque sólo comprendiéndola á medias, sobre la misma base en que dos años más tarde se levantó el *Manifiesto comunista*, obra común de Marx y Engels, basada en la interpretación materialista de la Historia, que Marx expresó claramente el primero. Pero en este último trabajo resalta más el papel histórico de los antagonismos y de las luchas de clases. El mismo Engels dice acerca de este punto en el apéndice á la edición inglesa de la *Situación*: «Con mucha insistencia dice este libro que el comunismo no es sólo el lema fundamental del Partido Obrero, sino una teoría que comprende la emancipación de la sociedad entera, incluso la clase capitalista, de su mezquina situación actual. En teoría, esto es perfectamente exacto; pero de ninguna aplicación, ó algo peor, en la práctica. Mientras las clases poseedoras, no sólo no sientan la necesidad de su emancipación, sino que se opongan enérgicamente á la propia emancipación del proletariado, la transformación social tiene que ser preparada y realizada únicamente por la clase trabajadora.»

La *Situación* es la primera obra de Socialismo científico, no ya por sus juicios respecto al movimiento obrero y al utopismo, sino también por el *método* de exposición del estado de la clase trabajadora en Inglaterra. No es una simple enumeración de los sufrimientos de la clase laboriosa, como resulta en otros libros de carácter filantrópico, sino una exposición de las tendencias históricas de la producción capitalista en general, en tanto que ésta determina la situación de la clase trabajadora.

(Continuará.)

(1) Deseando nosotros que los lectores de EL SOCIALISTA puedan apreciar en todo su relieve la gran figura del inolvidable amigo de Marx, del hombre eminente que tanto ha trabajado por la emancipación de la Humanidad y á quien lloran hoy millones de productores—todos cuantos ansían implantar la igualdad social en el mundo—renunciamos á publicar en un artículo los principales hechos que de su vida conocemos, insertando, en cambio, este trabajo del célebre director de la revista socialista *El Nuevo Tiempo*, que ha dado á luz el *Vorwaerts*, de Berlín.—*(N. de la R.)*

LA SEMANA BURGUESA

El *barbero* del posibilismo, charlatan sempiterno que acabará por espantar á su *parroquia*, la cual es menor cada vez, fijó hace pocos días su establecimiento portátil en la *Revista Parlamentaria*, de París, para «hacer la barba» y «tomar el pelo» á los lectores de esa publicación.

Va descendiendo tanto en su oficio el Sr. Castelar—y ya supondrían ustedes que á él nos referíamos en las líneas anteriores—, que no será extraño que algún día le veamos afeitando *cara al sol* en la Ronda de Toledo.

El Sr. Castelar ha dicho á su *parroquia* accidental de Francia cosas muy peregrinas á propósito de los sucesos políticos de España; pero á un barbero andaluz, como el jefe del posibilismo español, se le puede tolerar ciertas *bolas* cuando dirige su palabra á gente que no está muy al tanto de lo que pasa en este pueblo, «sin rival por su heroísmo é idealidad», según el «ilustre» hablador. ¡Qué menos puede hacerse por un hombre—llamémosle así, si en ello no tienen ustedes inconveniente—que trata no pocas veces de hacer ver lo negro blanco á sus mismos «compatriotas»!

Lo malo es que hay en España quien da importancia á esas *bolas*, y las echa á rodar por las columnas de los periódicos que leemos los que nos hallamos «en el secreto» de lo que pasa entre nosotros.

Es lo malo porque los amantes de la verdad—y por tales nos tenemos, aunque nos esté mal el decirlo—no hemos de ser encubridores de esos *infundios* del señor Castelar al tener conocimiento de ellos por los periódicos españoles, y algo hemos de decir para poner los puntos sobre las *ies* á las palabras del «ilustre» barbero.

Vamos, pues, á *puntualizar*.

Dice el Sr. Castelar que «ahora domina con tal imperio el sentimiento de la legalidad en España, que no somos ni revolucionarios ni socialistas».

¿Se han fijado ustedes? El barbero del posibilismo, que no ve más allá de su abultado vientre, cree, sin duda, que en el mundo no hay más que Castelar, y así habla él ateniéndose al alcance de su vista.

Porque ya sabemos todos que Castelar no es revolucionario ni socialista, ni chicha ni *limona*. Es sólo amante de la legalidad desde que salió de la miserable condición de hambriento, gracias á los revolucionarios, y para él no hay cosa mejor que las *conquistas* hechas en España por la democracia. ¡Buena: conquistas te dé Dios!

* * *

Continúa diciendo Castelar que «en parte alguna son más fuertes los partidos extremos; pero el carlista propende á los conservadores, y el republicano á los liberales».

¡Vamos! Alguna vez había de dar casi en el clavo el barbero del posibilismo. Ya ha echado de ver que los partidos políticos burgueses se van centralizando; pero no explica la causa de ese movimiento de concentración, por más que da á entender que tal cosa sucede porque las instituciones actuales simbolizan *perfectamente* el espíritu democrático. El barbero «ilustre», que sólo vive dentro de la realidad á las horas de comer, no ha llegado á comprender todavía que esa centralización de que habla obedece á que cada día va haciéndose más honda la lucha de clases, la cual determinará al fin y al cabo la formación de dos partidos únicos: uno compuesto de trabajadores y otro compuesto de burgueses.

Continúa la plática barberil: «El clero está inclinado al espíritu moderno, gracias á León XIII.» Díganlo, si no, esos curitas que *raptan* doncellas ó esos otros que sueltan un chicoleo á cualquier mujer hermosa que pase por su lado. Fuera de esto, no sabemos dónde está ese espíritu moderno de que nos habla el elocuente charlatán.

El cual charlatán dice más adelante con una frescura que no se comprende en esta época de calores:

El Ejército es lo mejor de la nación, pues en él se estrellan todos los conatos para trastornar el orden.

Y esto lo dice un político que, hallándose en el Poder, fué echado á culatazos, por el Ejército, del seno de la «Representación nacional»; lo dice el que no habrá podido olvidar el hecho insurreccional llevado á cabo en Sagunto por el general Martínez Campos; lo dice el que en un tiempo alentó tantos conatos para trastornar el orden.

No desmiente usted su casta
de político sin fe...
¡Si tiene usted más *tupé*
que el mismísimo Sagasta!

El *gran* Castelar, por hablar de todo, habla también de la insurrección de Cuba, é insiste con ahinco en que «es preciso hacer todo género de sacrificios para acabar la guerra».

¿Todo género de sacrificios? Pues empiece el Sr. Castelar, tan amante de la patria, por dar ejemplo sentando plaza para luchar en Cuba contra los separatistas.

Pero el señor Castelar
dirá, si así se le acosa,
que una cosa es predicar
é ir á Cuba es otra cosa.

Y como no hemos de dedicar toda la «Semana» á los *paliques* del «ilustre tribuno», es hora ya de que pongamos Castelar final.

(Donde dice Castelar léase *punto.)*

***

En un artículo titulado *Católicos ó socialistas*, publicado por *El Nacional* con la firma de *Nestor* (pseudónimo con que Canals encubre sus vergüenzas), leemos las siguientes palabras:

Aquí, en España, donde el Socialismo es una sombra, con más raíces en los platonismos de unos cuantos *dilettanti* de levita que en la fe del obrero de blusa...

El *Nestor* de *El Nacional* queda obligado á señalar, después de esas palabras suyas, dónde está la levita que nos corresponde, porque la verdad es que no andamos muy bien de ropa.

Y queda también obligado á demostrar que la sombra tiene raíces.

Algo más, igualmente peregrino, dice Canals en su artículo. Por ejemplo, pone en duda que la Iglesia, «personificada santa y gloriosamente en León XIII», se ponga del lado de los capitalistas.

Y, efectivamente, todavía se hallan fresquitas unas palabras del Papa en las que señala el Socialismo como el principal enemigo de la religión y de la sociedad.

¡Valiente sombra (sin raíces) tienen las ocurrencias de Canals!

***

El corresponsal telegráfico que tiene en París *El Imparcial*, al dar cuenta de la muerte del diputado socialista Cristóbal Thivrier, dice que éste era casi un ignorante y que, más que por otra cosa, era famoso «porque asistía á las sesiones de la Cámara vistiendo una blusa azul de obrero».

¡Ya ven ustedes qué sentido práctico tienen los socialistas franceses! ¡Hacer diputado á uno de sus correligionarios cuya instrucción era tan escasa! ¡Si eso da grima!

Según el mismo corresponsal, á Thivrier había que sacarle las palabras con cuchara.

Lo contrario de lo que les sucede á tantos charlatanes políticos—Castelar entre ellos—que no cesan de mover la lengua para decir majaderías.

Cuando no es para tragar á costa del país productor.

***

¡Bueno anda el sentimiento patriótico, bueno!

En Valencia, Tafalla, Haro, Gerona y no sabemos si en algún otro punto, se han insubordinado los reservistas negándose á ponerse en camino de Cuba, donde, según ellos, no tienen nada que perder.

¡Contento se habrá puesto Castelar cuando se haya enterado de esas insubordinaciones!

EL, que ha dicho: «Hay que hacer todo género de sacrificios para acabar con la guerra de Cuba.»

¡Cuando decimos que anda bueno el sentimiento patriótico!...

Pero, en fin, por ahí vengan todos los *males*.

***

Los operarios de las fábricas que en Málaga y Vélez-Málaga tenía el difunto marqués de Larios—ya que no pueden declararse en huelga, porque saben cómo «las gastan» las autoridades—han celebrado solemnes funerales por el alma del que fué su *querido* patrono.

Y no hay para qué decir—¡claro está!—que eso lo han hecho *espontáneamente*.

PISOTEAR LA LEY

El gobernador de Málaga, ó mejor dicho, el secretario de aquel Gobierno civil, que es quien de mucho tiempo acá funciona generalmente como primera autoridad gubernativa en dicha provincia, tiene tan poco respeto á la ley cuando se trata de obreros, que la vulnera con suma frecuencia.

En lo que respecta al derecho de asociación, no cuida lo más mínimo de cumplirla: hace algunas semanas que los socialistas de Chilches le enviaron el reglamento por que ha de regirse su Círculo, y no solamente no les devolvió en el acto debidamente sellado, como lo exige la ley, uno de los dos ejemplares que de aquél presentaron, sino que ni les ha hecho saber que el reglamento está aprobado, ni, en su defecto, que ha sido entregado á los Tribunales. Para esta autoridad, caprichosa hasta rayar en la extravagancia, no tiene más preceptos la ley de asociación que los que á él se le antojan: los demás son letra muerta. Sin derecho ninguno, pidió hace tiempo los libros de cuentas de «La Fabril», y esta es la hora que aun los retiene en las oficinas del Gobierno civil.

Al derecho de reunión le trata á zapatazos. Ya cuando la huelga de «La Industria Malagueña» demostró el escaso respeto que le merecía, pues si bien es cierto que quien disolvió los dos últimos *meetings* celebrados entonces fué el inspector Sr. Herranz—célebre en Málaga por las muchas fechorías que realizó durante la citada huelga y también por su poca... aprensión—, hay motivos suficientes para creer que aquellas dos arbitrariedades fueron ordenadas por el referido secretario al antedicho inspector.

Ahora, muy recientemente, ha inferido á ese mismo derecho dos graves ofensas: una en Benamocarra, pueblo de la provincia de Málaga, y otra en Vélez-Málaga.

El penúltimo martes debía nuestro amigo Iglesias exponer en el primero de los citados pueblos las doctrinas socialistas, y al día siguiente, en Vélez, tratar de las mismas y de los progresos que realizan. Sabido esto por el subbajá malagueño, puso un cordón de polizontes en el comienzo del camino que conduce á ambos pueblos á fin de saber con certeza á qué hora salía de Málaga nuestro compañero. Enterado de ello, envió á Benamocarra al inspector Herranz y mandó reconcentrar allí algunas parejas de la Guardia Civil y varios guardas.

La hora de la reunión era las seis de la tarde, debiendo efectuarse el acto en la morada de un compañero del indicado pueblo. Aunque la ley no lo exige, ese compañero avisó al alcalde con la anticipación debida. Dióse la autoridad local por enterada, sin poner el menor reparo á que la reunión se efectuara; mas cuando nuestro amigo Iglesias, en unión de Salinas, del presidente de la Agrupación Socialista de Vélez-Málaga y de unos 16 ó 18 correligionarios más de esta localidad llegaron á las seis y veinte al local donde la reunión debía efectuarse, se entregó á uno de los compañeros que habían organizado ésta el siguiente oficio del alcalde:

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE BENAMOCARRA.—*Negociado de Orden Público, núm.* 198.—Del escrito presentado por usted y Manuel Molina, dando cuenta á esta Alcaldía que á las seis de la tarde de hoy tendrá lugar una reunión socialista en la calle del Pozo, núm. 4 de esta villa, resulta que el local ó edificio donde ha de tener lugar la reunión es su propio domicilio habitual. Y como quiera que las reuniones públicas no pueden celebrarse en el mismo domicilio de los que la convoquen, según preceptúa el art. 2.º de la Ley de reuniones de 15 de junio de 1880, he dispuesto, en uso de las facultades que me concede el núm. 1.º del art. 5.º de dicha Ley, suspender dicha reunión.

Lo que participo á usted para su conocimiento y más exacto cumplimiento, sirviéndose acusar recibo de la presente.

Dios guarde á usted muchos años.—Benamocarra, 6 agosto 1895.—*Eduardo Alba.*

Apenas leído el anterior documento, presentáronse los compañeros Molina y Chica al alcalde, con la ley de reunión en la mano, para hacerle ver que, interpretaba al revés el art. 2.º de dicha ley. El alcalde y el inspector Herranz sostuvieron lo contrario, y les manifestaron que si la reunión se celebraba, la disolverían.

No hubo que disolverla, porque comprendiendo, lo mismo los compañeros de Benamocarra que los de fuera del pueblo, que lo que se buscaba allí era un conflicto, no quisieron dar gusto á una autoridad que, en vez de respetar la ley, provocaba á los obreros faltando á ella.

Que hubo provocación lo dice el alarde de fuerza que se hizo paseando por las calles la Guardia Civil y avisando á última hora que la reunión no podía efectuarse. ¿Por qué tal orden no la comunicó el alcalde inmediatamente que le dieron aviso de la reunión? ¿Por qué, al menos, no la participó algunas horas antes de que llegaran á Benamocarra Iglesias y los demás correligionarios que le acompañaban?

Que no se respetó la ley lo testifica el mismo art. 2.º, invocado por el alcalde para impedir la reunión.

El contenido de ese artículo es como sigue:

Por reunión pública, para los efectos de esta ley, se entiende la que haya de constar de más de 20 personas y haya de celebrarse en edificio *donde no tengan su domicilio habitual los que la convoquen.*

De este artículo no se deduce la atrocidad que ha querido deducir el secretario del Gobierno civil de Málaga, sino todo lo contrario, es decir, que la reunión que se verifique en el domicilio habitual de los que la convoquen no se considera reunión pública, ó lo que es lo mismo, que ni tienen que dar aviso de ella á la autoridad, ni, por lo tanto, ha de asistir á la misma ningún delegado del Gobierno.

Pero para falsear la ley ó saltar por encima de ella tiene aptitudes especiales el secretario del Gobierno civil de Málaga. No pudiendo impedir la reunión de Vélez-Málaga interpretando absurdamente un artículo de la ley relativa á ese derecho, apeló al recurso que indica el siguiente oficio, entregado á las cinco de la tarde del día en que se había de celebrar la reunión:

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.—*Sección 1.ª, núm.* 593.—Teniendo conocimiento esta Alcaldía de que el local donde se proyecta celebrar la reunión del grupo socialista, según participó usted en su comunicación fecha de ayer, carece de condiciones para el caso, he acordado suspender la ejecución de dicho acto anunciado para las nueve de esta noche.

Lo que comunico á usted para su conocimiento y á fin de que tenga por no consentida de parte de esta Alcaldía la reunión de referencia, que queda de hecho prohibida por la razón expuesta.

De quedar enterado se servirá firmar el duplicado de la presente.

Dios guarde á usted muchos años.—Vélez-Málaga, 7 de agosto de 1895.—*Juan de Dios Palacio Salto.*

Si para impedir que se reúnan los ciudadanos basta que la autoridad gubernativa declare que un local carece de condiciones, entonces el derecho de reunión desaparece totalmente, pues todos los locales, por capaces y sólidos que sean, serán inservibles cuando una autoridad tan poco respetuosa con la ley como la que hemos citado varias veces no sea gustosa de que se celebren tales ó cuales reuniones.

Por otra parte, el local de Vélez-Málaga, donde se han celebrado ya reuniones, es muy á propósito para tales actos.

En Vélez-Málaga se provocó también á los trabajadores, haciéndoseles saber que si se veían por la calle grupos de más de tres personas serían registrados y llevados á la cárcel aquellos á quienes se les encontrase algún arma. Además, el Centro Obrero estuvo custodiado durante muchas horas de la noche.

La responsabilidad de estas transgresiones legales, de este pisoteamiento de la ley no es en primer término de los alcaldes de Vélez-Málaga y Benamocarra, y sí del atrabiliario semigobernador de Málaga, según lo demuestra de un modo concluyente el hecho de que si aquellas autoridades hubieran desde luego querido ir por donde las ha llevado después la que se les ha impuesto, lo habrían manifestado desde un principio, y no hubieran esperado á recibir la visita del inspector Herranz con encargos y órdenes del susodicho secretario.

Esperar que el ministro de la Gobernación imponga el debido correctivo á quien de modo tan escandaloso barrena la ley, sería una solemne candidez en nosotros. Creer que el jefe del Gobierno procurará evitar que no se infrinjan, que no se conculquen los derechos que más necesita la clase obrera para moverse, organizarse y difundir los principios que han de regenerarla, equivaldría á suponer que los intereses de poseedores y desposeídos son armónicos y que habría que confiar en que los primeros trabajasen por el mejoramiento de los segundos. Nada de eso hay que esperar ni creer. La esperanza de que las leyes que favorecen á los trabajadores sean algo respetadas por los cínicos defensores de la burguesía está únicamente en el acrecentamiento de la fuerza obrera y de su sólida organización. Y ese acrecentamiento y esa organización, pese á cuantos viven explotando á la Humanidad productora, llegarán á adquirirlos los obreros militantes.

Por lo que toca á la propaganda socialista en la provincia de Málaga, puede oponerse á ella, por estímulos propios ó por servir á la Casa de Larios, el actual secretario del Gobierno civil de la referida provincia; pero esté seguro de que toda su oposición se estrellará ante nuestra constancia y ante las condiciones económicas que empujan á los esclavos de Larios y demás monopolizadores de la riqueza á las filas del Socialismo.

Falsee las leyes de asociación y de reunión, desgárrelas, pisotéelas, búrlelas, haga cuanto quiera de ellas; que nosotros—los socialistas—, con tenacidad y perseverancia, lograremos contrarrestar los efectos de su antilegal campaña y llevar al cerebro de los explotados de la mencionada provincia el rayo de luz que ilumine su conciencia y los convierta en fieros soldados de la santa causa del trabajo.

UN DEMOCRATA EN CAMISA

No se asusten nuestros lectores: no vamos á cultivar la literatura pornográfica, ni siquiera á parodiar *Los curas en camisa*, que Eusebio Blasco escribió allá por los años en que Andrés Mellado disparaba bala rasa contra la institución monárquica desde las columnas de *La Igualdad* y Manuel del Palacio escribía picardihuelas contra los Borbones; nada de eso: es más modesto nuestro empeño; se trata de presentar ante «el respetable público» un ejemplar de la familia de los demócratas. ¿Y qué mejor manera de presentarle, hasta para el propio interesado, con esta temperatura del *frito* que disfrutamos, que «en paños menores»?

Además, no es nuestra la culpa—si culpa puede haber en ello—; la culpa es del ejemplar en cuestión, quien, acaso por efecto también de la temperatura, ha creído conveniente despojarse del traje de demócrata

que usaba para andar por casa... y para engañar á los bobos—que aun los hay, ó *les* hay—y quedarse tal cual es, sin afeites ni perifollos.

Sí, señores; el demócrata «en cuestión» es nada menos que el Excmo. Sr. D. José Canalejas y Méndez, y el motivo que le ha obligado á quedarse tan ligero de ropa... democrática, la actual huelga de tejedores de Alcoy.

Hagamos historia, como dicen... los que lo dicen.

Entre los fabricantes y los tejedores de Alcoy existían ciertas diferencias que no es del caso explicar, y para resolverlas acudieron éstos al único medio á que hoy les es dado acudir: á la huelga; y con gran sorpresa de burgueses y de proletarios, pudimos ver todos que los días transcurrían, y la huelga continuaba sin que ni un obrero fuera encarcelado por el delito de coacción, ni la Sociedad de Tejedores disuelta, ni su Junta Directiva entregada á los Tribunales, ni siquiera denunciado por ruinoso el local donde los obreros se reunían.

Pero, señor, ¿qué pasa aquí?, nos preguntábamos todos. Y el *Heraldo*, que es el *botafumeiro* de Canalejas, vino á sacarnos de nuestra perplejidad. Lo que pasaba en Alcoy era una cosa inaudita y jamás vista desde que existen huelgas en esta tierra de garbanzos: que el gobernador de Alicante era un mirlo blanco; que no quería seguir las huellas de los Aguileras y demás Poncios que en el mundo han sido; que no había atado corto á unos cuantos obreros de los más díscolos, como con encantadora franqueza dijo el citado *botafumeiro*.

Que éstas eran las pretensiones de los burgueses pruébalo este párrafo de una carta del corresponsal de *El Imparcial*, testigo nada sospechoso:

No cabe duda que mediando (según se asegura) insinuaciones para tratar á los obreros á culatazos obligándoles á trabajar, el gobernador ha procedido prudentemente desatendiéndolas, porque de lo contrario faltaría á la ley y se hubiera promovido un conflicto muy serio en las calles.

Y los burgueses de Alcoy, viendo que el Sr. Madariaga no estaba «á la altura de su misión», empezaron á gritar por boca del *Heraldo*, como los aficionados en los toros: «¡No lo entiende *usté*! ¡No lo entiende *usté*!» Y á Madrid se vino una Comisión compuesta del jefe del partido conservador, de su ex alcalde liberal y de un teniente alcalde republicano, es decir, una representación de «todas las fuerzas vivas del país», presidida por el ex ministro y ex joven y ya podemos decir ex demócrata Canalejas, que al ver en peligro los intereses de la burguesía de su distrito, no tuvo inconveniente en suspender su veraneo por la vecina Francia.

Y esta Comisión tan lucida se avistó con el presidente del Consejo y le pidió sin ambages que destituyera al Sr. Madariaga, porque un gobernador que en las luchas entre capitalistas y trabajadores no se pone al lado de los primeros no tiene perdón del dios Capital, y, en fin, que para ese viaje no necesitaban alforjas, digo, gobernador, los burgueses alcoyanos.

Y el presidente del Consejo contestó á la Comisión que en Alcoy se ventilaba una cuestión entre obreros y patronos, y que al Gobierno sólo le incumbía mantener el orden, y que mientras éste no se alterase no veía motivo para destituir al gobernador.

O tempora! O mores! ¡Oh tiempo de los moros!—que tradujo el otro.

¡Cánovas el reaccionario, dando á Canalejas el demócrata lecciones de respeto á la libertad de contratación!

Bien decía Larra—ó quien lo dijese—que éste es el país de los viceversas.

Hablando ahora en serio—si en serio pueden tratarse estas democratiquerías—¿le parece al Sr. Canalejas que es honrado ir á la Academia de Jurisprudencia á abogar por la «reintegración del Derecho» y pedir luego la destitución de autoridades que respetan el derecho de los obreros?

Al demócrata *Heraldo*, aparte de aconsejarle que no se ponga motes, no le preguntamos nada: al ver su conducta en la huelga de Alcoy (aun descontando los deberes á que obliga el culto á la puchera) y compararla con el silencio que ha observado recientemente ante los atropellos cometidos por la autoridad en la huelga de panaderos, sólo se nos ocurre exclamar:

¡Ahora lo comprendo todo!

DOS SENTENCIAS

A continuación insertamos las recaídas en las dos causas seguidas á nuestro amigo Iglesias por el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced de Málaga.

Convencidos de que los hechos que han originado dichas causas los provocó la autoridad gubernativa malagueña al sólo objeto de que nuestro amigo fuera preso para que no pudiera cooperar de un modo eficaz al triunfo de los huelguistas de «La Industria Malagueña», creímos siempre que aquéllas, como la mayor parte de las que se instruyen por análogos motivos, serían sobreseídas; mas lejos de eso, han prosperado, y una de ellas, como se sabe, obtenido fallo condenatorio.

Si sorpresa experimentamos al ver que las citadas causas no se sobreseían, sorpresa todavía mayor ha sufrido nuestro ánimo al saber los distintos fallos que la Audiencia provincial de Málaga ha dictado en ellas.

En una condena á Iglesias á cuatro meses y un día de arresto mayor, y en la otra le absuelve. Sin embargo, los hechos á que se refiere la primera causa son tan públicos y notorios como los que se mencionan en la segunda. En la cuestión de la prueba testifical ocurre lo propio. Si en la segunda causa, los testigos de cargo ó contrarios á lo afirmado por nuestro amigo eran el inspector que arbitrariamente disolvió dos *meetings* y cuatro polizontes que habían de declarar necesariamente lo que su superior les mandase, en la primera fué ese mismo inspector, un guardia de Orden Público y dos polizontes, es decir, hombres que carecían de total independencia para manifestar lo oído y presenciado por ellos.

No solamente á nosotros, sino á otra mucha gente que conozca el caso, ha de llamar la atención que no haya habido el mismo criterio para las dos causas: el de la absolución ó el de la condena.

Cuanto á ésta, veremos si el Tribunal Supremo es de la misma opinión que la Audiencia provincial de Málaga. En el caso de que lo sea, la poderosa Casa de Larios, cuya influencia llega *á muchas partes*, podrá estar satisfecha al ver condenado á nuestro compañero por haber dicho de ella cuanto se merece y por haber juzgado la conducta de las autoridades que se pusieron á su servicio con la severidad á que eran acreedoras; pero la satisfacción que reciba el amor propio de la Casa millonaria al entrar en la cárcel nuestro amigo Iglesias será costosa al interés de la clase dominante, ya que condenas de esa naturaleza sirven para avivar el odio de la masa productora hacia las instituciones burguesas y para convencer á los más descreídos de que sólo acabando con ellas pueden tener término las injusticias y los latrocinios de todo orden.

Por esa razón, sea el que fuere el resultado del proceso seguido contra nuestro compañero, las ideas que defendemos saldrán beneficiadas. Cuanto á éste, en nada amenguará sus bríos y su tenacidad en la campaña que viene realizando á favor de los ideales emancipadores el hecho de verse encerrado en la cárcel durante algunos meses.

He aquí ahora los términos en que está redactada la sentencia condenatoria que la susodicha Audiencia provincial de Málaga ha dictado contra nuestro amigo:

En la ciudad de Málaga, á tres de agosto de mil ochocientos noventa y cinco: Habiendo visto en juicio oral y público la causa seguida de oficio por el delito de injurias graves en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced de esta capital entre el señor fiscal y el procesado Pablo Iglesias Posse, hijo de Pedro y Juana, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, tipógrafo, natural del Ferrol, vecino de Madrid, con alguna instrucción, con antecedentes penales, en libertad provisional y representado por el procurador D. José Aguilar de los Reyes, siendo ponente el magistrado D. José Rivas González: 1.° Resultando que el procesado Pablo Iglesias Posse, al usar de la palabra en la reunión que los obreros de «La Industria Malagueña» tuvieron con motivo de la huelga en que entonces estaban, en la tarde del diez y ocho de noviembre del año último, en un almacén de la casa sin número de la calle de Alvaro de Bazán de esta capital, se permitió en su discurso decir que por haber quemado unos jóvenes en la plaza de la Constitución algunas hojas-suplementos de *El Diario de Málaga* y no habérseles detenido fueron multados varios guardias municipales y agentes de Orden Público y que indudablemente por la quema al día siguiente de otras hojas de la misma clase se detuvo á tres sujetos, y no creyendo el gobernador que tal acto fuese delito, lo inventó, para encarcelarlos por blasfemos y por actos inmorales, hechos que, bien examinados, darían lugar á llevar al gobernador á la cárcel por transgresión de la ley. Hechos que se declaran probados. 2.° Resultando que dicho procesado fué anteriormente penado por igual delito, hecho asimismo probado. 3.° Resultando que el señor fiscal sostuvo en el acto del juicio sus conclusiones provisionales, calificando estos hechos como constitutivos de un delito de injurias á la autoridad fuera de su presencia, comprendido en el art. 269 del Código Penal, de autor al procesado Pablo Iglesias Posse con la circunstancia agravante 18.ª del 10, y pide se le imponga la pena de cinco meses de arresto mayor, accesorias y costas. Y por la defensa la absolución y costas de oficio por no constituir delito el hecho que en sus conclusiones supone ejecutado por el repetido procesado. 1.° Considerando que de los hechos declarados probados se desprende la perpetración del delito de injurias hechas de palabra á una autoridad en el ejercicio de sus funciones fuera de su presencia, previsto y penado en el artículo 269 del Código Penal, pues no otra calificación merecen las palabras y frases que en la citada reunión se profirieron por el procesado deduciéndolas de hechos que ni se han justificado ni aun pretendido justificar; por lo que deben tenerse como falsamente supuestos para injuriar al señor gobernador en funciones del cargo en aquella época. 2.° Considerando que de este delito es autor por actos directos y voluntarios el procesado Pablo Iglesias Posse. 3.° Considerando que es de apreciar en su contra la circunstancia agravante de reincidencia por aparecer probado que fué anteriormente penado por igual delito, que es la 18.ª del art. 10 de dicho Código Penal sin ninguna atenuante con que compensar, y debe por ello imponerse en el grado máximo la pena al delito señalado, que es la de arresto mayor en toda su extensión. 4.° Considerando que las costas se entienden impuestas por ministerio de la ley á todo culpable de un delito ó falta. Vistos, además de los citados, los artículos 1.°, 11, 13, 22, 26, 28, 49, 50, 62, 64, 82, 91 y demás de aplicación general del Código Penal, y los 142, 239, 240, 741 y 742 de la ley de Enjuiciamiento criminal: Fallamos: Que debemos condenar y condenamos por el hecho de esta causa al procesado en la misma Pablo Iglesias Posse á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, á las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante dicho tiempo y al pago de todos las costas de la causa. Se aprueba el auto de insolvencia dictado por el juez de instrucción en el ramo correspondiente. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Estrada.—José Rivas González.—Joaquín Navarro Sesma.

Por ser altamente curiosa la sentencia absolutoria la transcribimos también. Dice así:

En la ciudad de Málaga, á tres de agosto de mil ochocientos noventa y cinco. Vista en juicio oral y público ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial la causa procedente del Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad sobre desacato, seguida de oficio entre partes, de la una el señor fiscal y de la otra el procesado Pablo Iglesias Posse, natural del Ferrol, provincia de La Coruña, soltero, de cuarenta y cuatro años de edad, tipógrafo, con instrucción, penado anteriormente por igual delito, en libertad por esta causa, en que ha sido ponente el magistrado Sr. D. Joaquín Navarro Serna. 1.° Resultando que el día diez y seis de noviembre anterior fué denunciado el hecho de que el procesado Iglesias, al dirigir la palabra á los huelguistas de «La Industria Malagueña», dijo que el gobernador civil de esta provincia tenía una gran respensabilidad por las coacciones que ejercía con ellos para que volvieran al trabajo, teniendo presos á algunos arbitrariamente y oficinas en el Gobierno civil al servicio de Larios, para formar listas de los trabajadores que quisiesen volver á la fábrica, amenazándoles si no volvían al trabajo, cometiendo con ellos una infamia más á las que venía cometiendo, *cuyo hecho relativo á la existencia de la denuncia declaramos probado*. 2.° Resultando probado que en el acto del juicio, y por las pruebas practicadas, se ha justificado debidamente que no se usaron por el procesado las palabras textuales atribuídas en la denuncia, sino que se limitó á hacer la crítica de los actos de gobierno realizados por la autoridad civil, *la cual aconsejaba á los huelguistas en diferentes veces volvieran al trabajo*, FACILITANDO LISTAS *para que se inscribieran los que desearan abandonar la huelga*, cuyos hechos, que fueron los atribuídos al señor gobernador, y comentados con el despecho de los interesados en la huelga, *han sido probados por el procesado*. 3.° Resultando que el Ministerio Fiscal califica los hechos como constitutivos del delito de injurias á la autoridad en el ejercicio de sus funciones, penado en el artículo 279 del Código Penal, interesando para el procesado, reincidente, la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas. 4.° Resultando que la defensa del procesado solicitó la absolución por no constituir delito los hechos de la causa. 1.° Considerando *que siendo actos legítimos de gobierno los criticados con despecho por el procesado en la sazón de la denuncia*, no pueden ser causa de menosprecio, deshonra ni perjuicio á la autoridad, enaltecida por su prudencia en aquellas circunstancias, evitando las alteraciones de orden público frecuentes en casos parecidos, *por lo que en vez de vilipendio recibía honor el señor gobernador civil, sin que á ello fuese obstáculo el desagrado que sufrieron algunos huelguistas con las medidas previsoras aplaudidas por el concepto público*, ni sería dable apreciar un delito de injurias en donde no pudo existir, y más quedando PROBADOS LOS HECHOS POR EL PROCESADO; faltando la condición esencial de criminalidad exigida por el artículo 471 y el 279 del Código Penal. 2.° Considerando que las costas son de oficio cuando, como en el caso presente, no hay persona responsable criminalmente, según el artículo 239 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Vistos el artículo 475 del referido Código Penal y el 741 de la Ley de Enjuiciamiento criminal: Fallamos: Que debemos de absolver y absolvemos por los hechos de esta causa al procesado Pablo Iglesias Posse, y declaramos de oficio las costas. Pues así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel Estrada.—José Rivas González.—Joaquín Navarro Serna.—Publicación. Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor magistrado ponente estándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que certifico.—Esteban A. Pérez.

Según la anterior sentencia, resultan PROBADOS POR EL PROCESADO LOS HECHOS. ¿Y cuáles son esos hechos? Que el gobernador civil de Málaga «*tenía una gran responsabilidad por las coacciones que ejercía con ellos* (los huelguistas de «La Industria Malagueña») *para que volvieran al trabajo, teniendo presos á algunos arbitrariamente, y oficinas en el Gobierno civil, al servicio de Larios, para formar listas de los trabajadores que quisiesen volver á la fábrica, amenazándoles si no volvían al trabajo*».

Lo cual no ha impedido á la Sección segunda de la Audiencia provincial de Málaga decir lo siguiente de aquel gobernador: «... *Que siendo actos* LEGÍTIMOS *de gobierno los criticados con despecho por el procesado en la sazón de la denuncia*, no pueden ser causa de menosprecio, etc...; *por lo que en vez de vilipendio recibía honor el señor gobernador civil, sin que á ello fuese obstáculo el desagrado que sufrieron algunos huelguistas con* LAS MEDIDAS PREVISORAS *aplaudidas por el concepto público*.»

A nosotros nos parece esto contradictorio; pero quizá no lo sea. Después de todo, ¿qué puede valer nuestro parecer al lado de lo que afirman tres magistrados? Nada, como nada ha valido en el asunto de *el testamento falso* la opinión de muchos miles de ciudadanos comparada con el fallo de varios magistrados del Tribunal Supremo absolviendo al juez Zapata, al abogado Lumbreras y al escribano Sancho, y condenando á los hermanos Bascuñana.

Los que en estas cuestiones suelen ver tan claro como los mismos Tribunales son los Larios, Comillas, Urquijos, Chávarris y otros individuos de elevada posición social.

Para algo les han de servir los millones de que disponen.

CRISTOBAL THIVRIER

El 6 del actual ha muerto en Commentry el diputado socialista Thivrier, defensor valeroso, tenaz y constante de la clase obrera.

Tenía 54 años; cuando llevaba 20 consecutivos trabajando en las minas vióse despedido por ser uno de los fundadores de la Sociedad de su oficio y por inculcar á sus compañeros los ideales emancipadores. Para ganar su sustento y el de su familia tuvo que cambiar de profesión distintas veces y ocuparse en las más rudas faenas. Ultimamente tenía una taberna, que pudo poner gracias al auxilio de sus camaradas.

En 1874 fué elegido concejal y en 1883 alcalde de Commentry. A consecuencia del mensaje que dirigió en 1888 al Congreso socialista de Burdeos fué revocado de aquel cargo. Los obreros le vengaron eligiéndole al año siguiente consejero general y después diputado.

Las elecciones de 1893 diéronle ocasión para aplastar definitivamente á los elementos reaccionarios de su distrito. Por 8.871 votos contra 8.535 fué elegido contra un candidato orleanista.

La propaganda de Thivrier entre los campesinos fué incesante, obteniendo de ella excelentes resultados.

Cuando el cínico Dupuy insultó en la Cámara de Di-

putados á los valientes comunalistas de 1871, Thivrier respondió á tales insultos dando un fuerte viva á la *Commune*. Habiéndole pedido explicaciones el presidente acerca de este grito, Thivrier subió á la tribuna y desde allí declaró que él no era de los hombres que se desdecían y que enfrente de las injurias lanzadas por el jefe del Gobierno á los héroes de la *Commune*, «mantenía íntegramente su grito y su protesta».

La mayoría servil votó la censura con exclusión temporal y la fuerza armada arrancó de su banco de diputado á Thivrier.

Tal era el hombre que acaba de perder el Partido Socialista francés.

Al sentimiento que por la muerte de tan excelente luchador sienten los correligionarios de Francia, unimos el nuestro y el de todos los socialistas españoles.

DE NUESTROS CORRESPONSALES

Mataró, 7 de agosto de 1895.

Gran polvareda han movido entre los caciques fusionistas-republicanos de todos matices las economías introducidas en el presupuesto de gastos del Municipio aprobadas en la sesión del 30 del pasado julio y propuestas por los otros caciques carlo-conservadores-fusionistas: en esa sesión, nuestro amigo Rocafort, obrando según le dictaba su conciencia, votó á favor de dichas economías, sin que esto implique hacer el juego de los caciques reaccionarios, pues defensor el concejal socialista de la política de clase, no servirá nunca á ninguna fracción burguesa, llámese como se llame; y esto no debe olvidarlo *El Demócrata* por la cuenta que le tiene.

Según datos tomados de Contaduría, se gastaron en las fiestas de las *Santas* el año pasado, teniendo mayoría en el Ayuntamiento los fusionistas y republicanos, unas 16.000 y pico de pesetas, debiendo hacer notar, para que se vea el despilfarro que hubo en aquellas fiestas, que la cantidad presupuestada para ellas sólo era de 7.700 pesetas. Hagan los comentarios los que lean estas líneas.

En la sesión celebrada ayer se presentaron á la aprobación del Ayuntamiento las cuentas de las fiestas de este año. No llegando su importe á la cantidad consignada en presupuesto, el concejal de nuestro Partido hizo notar que de haber sido la Comisión de Gobernación la que las hubiera organizado, y no el alcalde, como se acordó, habría propuesto la supresión de algunos puntos del programa; pero que hallándose con hechos consumados, se congratulaba de que no hubiese en estas fiestas el despilfarro del año anterior.

En la misma sesión se suspendió de empleo y sueldo al administrador de consumos Sr. Alomá, á propuesta de la Comisión especial nombrada para averiguar el desfalco habido en dicho ramo.

Para ocupar la plaza de administrador con carácter interino se nombró á D. José Viñas Grau.—EL CORRESPONSAL.

DESPOTISMO PATRONAL

Los abusos que con sus obreros comete el dueño de la zapatería titulada «La Catalana», establecida en la calle de Bordadores, rayan en lo inconcebible.

El inicuo proceder del Sr. Tordesillas—que así se llama el dueño de la citada zapatería—es bien conocido de todos los obreros constructores de calzado: él no entenderá nada absolutamente del oficio de zapatero, pero sabe á las mil maravillas explotar á sus operarios, aunque para ello tenga que acudir á las formas más groseras y á la expoliación más descarada.

Hace pocas semanas entró á trabajar en su casa un operario por mediación de un pariente de dicho explotador. El operario tuvo la desgracia de caer enfermo cuando estaba haciendo un par de botas que habían de ir á ocupar un puesto en el escaparate, lo cual indica por sí solo que no era un trabajo de precisión. A los pocos días, cuando aun no estaba completamente restablecido, terminó la confección de las botas y envió á su mujer á entregarlas, no haciéndolo él personalmente por no convenir á su salud salir á la calle.

He aquí por dónde se le presentó al Sr. Tordesillas ocasión para hacer una de las *fechorías* que acostumbra.

La mujer del operario, al entregar el calzado, le manifestó que la enfermedad de su marido le había impedido hacerlo antes.

—Lo siento mucho—contestó el explotador Tordesillas.

—Muchas gracias—dijo la mujer, creyendo que el sentimiento del explotador era por la enfermedad de su marido.

—No—se apresuró á decir el burgués—; digo que siento mucho tener que despedirle.

Por lo que se ve, este señor no consiente que en su casa se ponga ningún operario enfermo.

La mujer reprimió la ira que le produjo conducta tan desalmada, y esperó que le pagase el importe de la obra.

El burgués puso en su mano *diez reales*. La obra valía *quince*. Quiso, sin duda, llevar su hazaña hasta el último extremo, y, valiéndose de que se las entendía con una mujer, la descontó *cinco reales*.

A tal extremo llega el cinismo del Sr. Tordesillas, y de tal modo ha logrado hacerse dueño... de lo ajeno.

Tengan en cuenta los obreros zapateros esta nueva hazaña de ese explotador, y procuren, mediante una unión estrechísima, dar una buena lección á todos cuantos de modo tan infame se conducen con los trabajadores.—V. L.

¡Y aun hay quien cree que con el ahorro y una honradez acrisolada se *levantan* grandes fortunas!

Léase lo siguiente, y dígase si eso es cierto:

El dueño del Café de Madrid da ocupación á 20 camareros, á quienes entrega, al comenzar sus funciones dentro del café, 25 pesetas en fichas como anticipo para que satisfagan adelantadamente los géneros que sirven al consumidor. Por dicho anticipo descuenta á cada camarero 40 céntimos de peseta. Si vuelven á pedir más cantidad se les entrega 7,50 pesetas en igual moneda, descontándoles 10 céntimos, y si el consumo es tanto que aun tienen que hacer otro pedido, se les vuelve á dar otras 7,50 pesetas y se les descuenta 15 céntimos.

Resulta de aquí que, por término medio, á cada camarero se le descuenta diariamente 50 céntimos de peseta, lo que arroja un total de 3.650 pesetas al año.

¡Y esto por utilizar, *sólo en las horas de servicio*, una moneda convencional que el amo les entrega y que no tiene ningún valor real fuera de la casa!

No hablo de otros abusos por no ser muy extenso.

Después de esto, dígase si no es el robo descarado, aunque amparado por las leyes que nos rigen, lo que *levanta* grandes fortunas.

Corresponde, pues, á todos los camareros poner coto á tan desenfrenada explotación, y esto lo podrán conseguir organizando una Sociedad de resistencia, cuya idea hace tiempo está en la mente de todos los que rechazan el servilismo humillante que tan bien sienta á algunos y que tanto gusta á los dueños de café.—L. R. M.

En el próximo número empezaremos á publicar un trabajo de nuestro amigo Gabriel Deville acerca de la huelga general.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

AGRUPACIÓN DE MADRID

El sábado 17 de los corrientes, á las ocho y media de la noche, celebrará esta Agrupación asamblea general en la calle de Jardines, número 20, piso 2.°, para discutir el siguiente orden del día:

1.° Lectura de actas.
2.° Idem de las cuentas del mes de junio.
3.° Gestión del Comité.
4.° Proposiciones y preguntas de los afiliados.

Se ruega á los compañeros la más puntual asistencia.

Madrid, 14 de agosto de 1895.—V. DIEGO ABASCAL, *secretario*.

MOVIMIENTO POLÍTICO

ESPAÑA

Tarragona.—Habiendo verificado la Agrupación Socialista elecciones para cubrir las vacantes habidas en el Comité de la misma, éste ha quedado formado por los siguientes compañeros:

José Pijoán, presidente.—Isidro Miret, tesorero.—Ramón Huguet, secretario.—José M. Papió, vicesecretario.—Francisco Tarrés, contador.—Ramón Luciano, vocal.

Los compañeros de esta Agrupación nos comunican lo que sigue:

«En sesión general ordinaria, celebrada el 4 del corriente mes, después de explicarse el origen y marcha de la huelga de los obreros panaderos de ésa y de las arbitrariedades que con tal motivo cometieron las autoridades en perjuicio de los obreros, se acordó por unanimidad protestar contra la parcial conducta observada por los servidores del capital, así como también contra los atropellos de que fueron víctimas los compañeros panaderos al tratar de reunirse donde y cuando tuvieron por conveniente, á fin de acordar la línea de conducta que para la mejor defensa de sus peticiones é intereses hubieren de seguir.

»La asamblea aprobó también la conducta observada por el Comité Nacional al ofrecer á los huelguistas su apoyo, y acordó felicitar á los compañeros Iglesias, Cermeño, Simal, Abascal y otros por la distinción de que les han hecho objeto los polizontes con sus detenciones y atropellos, atropellos y detenciones que en último resultado sirven para acelerar la hora de la emancipación proletaria.»

Chiclana.—Esta Agrupación ha enviado 3 pesetas á los panaderos de Madrid.

Málaga.—La Agrupación Socialista nos participa el profundo sentimiento que experimentan sus individuos por la muerte del fundador y campeón del Socialismo revolucionario Federico Engels, y por la pérdida del diputado socialista francés Thivrier.

Igual manifestación de dolor por la muerte de tan queridísimos correligionarios nos hace la Sección de Agricultores de dicha capital.

Tanto la Agrupación Socialista como la Sección de Agricultores protestan enérgicamente contra la doble arbitrariedad cometida por la primera autoridad civil de la provincia al prohibir las reuniones de propaganda organizadas por los socialistas de Benamocarra y Vélez-Málaga.

La Agrupación Socialista ha recaudado para gastos de propaganda los siguientes donativos:

R. S., 5 pesetas.—Salvador Arias, 1.—S. González, 5.—F. Abad, 2.—A. Galicia, 0,50.—J. Madrid, 0,25.—P. Puertas, 0,25. J. Segovia, 0,50.—J. de la Rosa, 0,25.—J.—Gallardo, 0,25.—J. Sánchez, 0,25.—F. Jiménez, 0,75.—S. E., 5.—Agustín Andrés, 5.—F. Jiménez, 0,25.—J. Sánchez, 0,50.—A. López, 0,25.—J. Martínez, 0,50.—S. Gordillo, 0,25.—A. López, 0,25. Un forastero, 0,25.—J. Sánchez, 0,25.—A. Romero, 0,15.—A. Paíra, 0,15.—J. Duarte, 0,10.—M. Martín, 0,15.—J. Guerrero, 0,10.—M. Muñoz, 0,10.—V. Doña, 0,10.—A. Barrionuevo, 0,45.—A. Pérez, 0,15.—S. Quesada, 0,15.—J. Billarte, 0,10.—A. de la Rubia, 0,25.—J. Alcántara, 0,45.—J. Bonilla, 0,35. Total, 31,25.

Olesa de Monserrat.—Los compañeros de la Agrupación Socialista de esta localidad, después de protestar de los atropellos y arbitrariedades que las autoridades madrileñas han cometido con los obreros panaderos y de la injusta prisión de nuestros amigos Abascal, Simal, Cermeño é Iglesias, felicitan á los huelguistas por su valentía y constancia en la defensa de los intereses del trabajo y hacen sinceros y fervientes votos por su rápido triunfo.

Vélez-Málaga.—La Agrupac'ón Socialista, en asamblea celebrada el 10 del corriente, ha acordado protestar enérgicamente contra la conducta de las autoridades provincial y local por los atropellos que denunciamos en otro lugar de este número, y aconsejar á los obreros intelectuales y manuales que ingresen en el Partido Socialista para poner fin al presente orden social.

Santiago.—Ha quedado constituída la Agrupación Socialista.

El Comité está compuesto del siguiente modo:

Nicolás Pardo, presidente.—José Ferro, vicepresidente.—José Silva, secretario 1.°—José Domínguez, ídem 2.°—Manuel Villares, tesorero.—Juan Gil, contador.—Manuel Díaz, Manuel Rodríguez, Baltasar Ventosa y Ramón Estravís, vocales.

La correspondencia se dirigirá á nombre del secretario, Crucero del Gallo, 17.

San Andrés de Palomar.—Se ha constituído en esta localidad la Agrupación Socialista, nombrando para desempeñar los cargos del Comité Local á los compañeros siguientes:

Juan Margó, presidente.—Domingo Iglesias, vicepresidente.—José Fernández, secretario 1.°—Vicente Roselló, secretario 2.°—Francisco Civit, contador.—Agustín Pregona, tesorero.—Jaime Aresté, Pablo Conca y Francisco Targarona, vocales.

La correspondencia para esta Agrupación se dirigirá á nombre del secretario 1.°, Besós, 8.

MOVIMIENTO ECONÓMICO

ESPAÑA

Madrid.—La Sociedad de Carpinteros de armar ha enviado á los huelguistas de Alcoy 15 pesetas.

—El día 12 del corriente celebró con una velada la Sociedad de Constructores de calzado el quinto aniversario de su fundación.

Al acto fueron invitadas todas las Sociedades de resistencia de esta capital.

Pronunciáronse discursos ensalzando la unión de todos los trabajadores y la solidaridad que entre ellos debe reinar para combatir las demasías del capital. También se recomendó la necesidad de que los trabajadores vayan al campo socialista á combatir con denuedo por su total emancipación.

El acto terminó en medio del mayor entusiasmo.

Mataró.—La Sociedad de Anudadores y Ayudantes ha renovado su Junta Directiva, que ha quedado constituída por los siguientes compañeros:

Francisco Puig, presidente.—Enrique Buxó, vicepresidente.—Enrique Sánchez, secretario.—Gumersindo Planas, tesorero.—Eduardo Ferrer, contador.—José Fort y Manuel Cabot, vocales.

Estos compañeros saludan á cuantos luchan por la emancipación de la Humanidad.

Alcoy.—La huelga de tejedores sostiénese con extraordinaria firmeza.

En un *meeting* celebrado el día 12 acordaron por unanimidad persistir en su enérgica actitud mientras los fabricantes no accedan á sus modestas pretensiones.

Es digna de aplauso la entereza que están mostrando en su lucha los tejedores alcoyanos.

Manresa.—Los operarios de las fábricas Dalos y Peraparera han abandonado el trabajo por no poder sufrir los abusos de los representantes.

Los huelguistas de una de las fábricas consiguieron que el representante fuera despedido de ella.

—Los albañiles asociados han obtenido un aumento de 25 céntimos en sus salarios.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

San Andrés de Palomar.—J. T.—Se hace el traslado y el aumento.

Tarragona.—J. P.—Recibidas 3 pesetas: 1 de la A. S. hasta fin noviembre y 2 de C. H. hasta fin agosto.

Mataró.—J. R.—Recibidas 27 pesetas: 25 de paquetes hasta el número 491, 2 de la S. de A. hasta fin diciembre, y 0,65 de un «Colectivismo y Revolución», una «Controversia», una «Autonomía» y unos «Estatutos». Se manda una «Controversia».

Bilbao.—F. P.—Recibidas 50 pesetas: 31 de paquetes hasta el número 484; 1 de N. S. hasta fin marzo; 1 de C. C. y 2 de L. C. hasta fin junio; 1 de J. M. y 1 de E. U. hasta fin julio; 1 de J. Z. y 1 de V. L. hasta fin agosto; 1 de M. C., 1 de F. P. y 1 de F. A. hasta fin septiembre; 2 de F. B. hasta fin noviembre, y 5 de P. U. hasta fin julio 96. Se sirve la nueva suscripción. No nos es posible enviar los folletes hasta pasados unos días.

Málaga.—F. J.—Recibidas por conducto de I. 3,50 pesetas: 3 de P. B. y 0,50 para su cuenta de paquetes.

Valencia.—J. P.—Recibidas 33,20 pesetas de paquetes hasta el número 490. Se hace todo lo que pide.

Vélez-Málaga.—M. M.—Se manda paquete y medio más de este número.

Sitges.—J. D.—Recibidas 23 pesetas: 6 de paquetes hasta el número 487, 1 de la suscripción de la A. S. hasta fin octubre, 3 para la «Biblioteca» y el resto para lo que indica.

Málaga.—S. de C.—Recibidas por conducto de P. 1. 4 pesetas de vuestros paquetes hasta el número 493.

Málaga.—S. E.—Recibidas por conducto de I. 4 pesetas de su suscripción, que se remite á las nuevas señas.

Ferrol.—Sociedades de Carpinteros y de Peones.—Enviad á los Anudadores de Mataró el recibo de las cantidades que os han mandado.

Avila.—C. R.—Recibida 1 peseta de su suscripción hasta fin octubre.

Sestao.—V. C.—Irá en el próximo número.

Importa lo consignado en este número de paquetes y suscripciones..... 131,70

Idem por 1 «Controversia», 1 «Colectivismo y Revolución», 1 «Autonomía» y 1 «Estatutos»..... 0,65

Imprenta de F. Cao y D. de Val, Platería de Martínez, 1.